



aviso público

DEPARTAMENTO DE SALUD JUNTA REGLAMENTADORA DEL CANNABIS MEDICINAL

EXTENSIÓN DE CIERRE DE CONVOCATORIA SOLICITUD PARA DISPENSARIOS DE CANNABIS MEDICINAL (EXCEPCIÓN MUNICIPIOS SIN ESTABLECIMIENTOS DE DISPENSARIOS EN LA ISLA)

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 42, Inciso (A), del *“Reglamento para Manejar el Estudio, Desarrollo e Investigación del Cannabis para la Innovación, Normas Aplicables y Límites”*, mejor conocido como el Reglamento 9038 de la Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal (en adelante la “JRCM”), y en virtud del derecho reservado en dicha disposición, la JRCM informa que:

Como parte de los esfuerzos de sana administración pública encaminados por la JRCM, se ha determinado la necesidad de EXTENDER el CIERRE temporero de las convocatorias para los establecimientos de DISPENSARIOS de cannabis medicinal hasta el 31 de diciembre de 2024, con excepción de los siguientes Municipios: Arroyo, Camuy, Comerío, Culebra, Florida, Guayanilla, Guánica, Jayuya, Lajas, Las Marías, Maricao, Maunabo, Naguabo, Peñuelas, Sabana Grande, Vieques y Villalba. Esto, con el fin de atender a un total de seis mil setecientos setenta y seis (6,776) pacientes que residen en estos Municipios, pacientes a los cuales debe garantizárseles el acceso al producto, consideración de transportación, limitaciones geográficas, oferta y demanda.

Con relación a los municipios restantes, la moratoria continuará hasta tanto se finalice el estudio de mercado, medidas para el monitoreo y evaluación de las licencias de establecimientos de cannabis medicinal en comparación con el número de pacientes, según notificado en la Resolución Nunc Pro Tunc del 18 de octubre de 2021, Núm. 2021-005A

En Guaynabo, Puerto Rico, a 1 de julio de 2024.

Autorizado por la Oficina del contralor Electoral OCE-SA-2024-09645.

